

Sñe m^o orno f^o 11.
to 5.^o Roque. 11.

Jose Mem. de d. Nicolas Nunez vesino de esta Ciudad,
en el que dice, que entre las propiedades pertenecientes al
Vinculo que posee, son muy pocas en la Puerta de S. Roque,
en las quales hauido m^o orno de Pan cozer que se dexa
arruinar; I deseario el duplicante rehedificarle para
utilidad del expresado Vinculo, es para de la justificacion
de esta Ciudad le conceda la licencia correspondiente a este
fin. I hauiendole oyo, Cometiò este mem. al S. D.
Chantonal de Lison Rex. Por. Por gen. para q. se informe
de esta pretension y tridiga razon.

Entrò el S. D. Antonio Fontes Par Rexidor

Sñe la compaña
del Relox. 11.

As. D. Antonio Fontes Par Rexidor, dice que en conformi-
dad de la Comunion que se le confio en carta de treinta
de Mayo proximo, en vista del mem. dado por Thomas
Jordan que cuida del Relox de esta Ciudad en la Puerta
de S. Catharina; Lo ha mandado reconocer por Bern.
Vidal, maestro de relojero, y que por este se ha advertido
estar gran^o insecurable, por hallarse deteriorada la
pieza mas principal, y que para componerle y que-
dar conuente, son necesarios tres mil reales. I
otro mil real. poco mas o meno, para volverlo
a rentar, componerle muestra, reparo de Alvarileria,
y otro; Como se acredita de la Certificac. q. ha da
dho Artifice, la q. se leyò a la letra. I la Causa
hauiendole oyo y confiado; Acordo q. dha Certificac.
separe a la Junta de Intervencion de Propio y Arrendo
para q. en su vista providencie lo q. tenga por conue-
niente, teniendo presente el acuerdo en que consta
ser de la obligac. de la Persona que cuida dho Relox, el
duplicar alguna cantidad de Realario, para su manu-
tension y reparacion de el.

Mem. de fone
dho. 11.

Jose Mem. de d. Joseph Conexero, vesino de esta

